

**3163** *ORDEN de 9 de octubre de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 2 de enero de 2007, sobre la utilización obligatoria de los modelos 601, 602 y 603 o del modelo 604 para practicar la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

La Orden de 2 de enero de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobaron los distintos modelos de autoliquidación y declaración de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, remitió a una Orden del Departamento la fijación de la fecha en que diversos modelos serían de utilización obligatoria en la Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 25.6 y 29 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, y de las funciones atribuidas por el Decreto 93/2005, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ordeno:

*Artículo Unico.—Modificación de la Orden de 2 de enero de 2007.*

Se modifica el párrafo segundo del punto quinto de la Orden de 2 de enero de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobaron los distintos modelos de autoliquidación y declaración de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

«En los respectivos ámbitos de actuación de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de Huesca, Teruel y Zaragoza, la utilización de los modelos 601, 602 y 603 o del modelo 604 para practicar la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados será obligatoria desde el día 1 de enero de 2008.»

Zaragoza, a 9 de octubre de 2007.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo.  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**3164** *ORDEN de 9 de octubre de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas de Licenciados en alguna de estas tres especialidades (Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas) o equivalentes, en el ámbito de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.*

Por Orden de 28 de junio de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 87, de 23 de julio de 2007, se convocaron dos becas de formación en prácticas de Licenciados en Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas o equivalentes, en el ámbito de la Dirección General de Tributos

Una vez concluido el proceso de selección y de conformidad con las bases de la convocatoria y el acta de la reunión celebrada por la Comisión de Selección, constituida por Resolución del Director General de Tributos de 10 de septiembre de 2007, resuelvo:

*Primero.*—Conceder dos becas de formación en prácticas en la Dirección General de Tributos del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a los siguientes aspirantes:

D. Alberto Angel Sarto González  
D<sup>a</sup>. Eva María Moncayo Chávez

La duración de la beca es desde su efectiva incorporación hasta 31 de diciembre. Pudiendo ser prorrogadas por un año.

*Segundo.*—Constituir la lista de reserva, prevista en la base 6.5 de la convocatoria, con los siguientes candidatos:

- 1.—D. Saúl Pérez Martínez
- 2.—D<sup>a</sup>. Inmaculada Ayllón Aznar
- 3.—D<sup>a</sup>. Cristina Beltrán García
- 4.—D. Jesús Gracia Inés

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, a 9 de octubre de 2007.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**3165** *RESOLUCION de 10 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para Explotación avícola existente para 120.000 plazas de producción de carne en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y promovido por Bancal S.L. (Nº Expte: INAGA 500301/02/2006/10.781).*

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la concesión de Autorización Ambiental Integrada, a solicitud de Bancal S. L., resulta:

*Antecedentes de hecho*

*Primero.* Con fecha 22 de diciembre de 2006 se recibe la solicitud de Autorización Ambiental Integrada promovida por Bancal S. L., para una Explotación avícola de producción de carne, existente con capacidad para 120.000 plazas, situada en el Término Municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). El proyecto ha sido realizado por la Ingeniero Técnico Agrícola D<sup>a</sup>. Silvia Garrido Planas, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón, con fecha 23 de febrero de 2007. Con fecha 28 de mayo 2007, el promotor completa la documentación para su tramitación.

*Segundo.* La disposición transitoria segunda de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, regula que aquellas explotaciones existentes que soliciten la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada antes del 1 de enero de 2007, podrán seguir en funcionamiento hasta que se produzca la resolución por la que se le otorgue la citada autorización, siempre que cumplan todos los requisitos de carácter ambiental exigidos por la normativa sectorial aplicable. La explotación dispone de una Licencia inicial de actividad del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de fecha 14 de febrero de 1.975. El código en el Registro general de explotaciones ganaderas es el ES 50 095 0000 802.

*Tercero.* Durante la tramitación de este expediente se realizó el periodo de información pública preceptivo para este procedimiento, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón». Nº 71, de 15 de junio de 2007, y con fecha 30 de mayo de 2007 se notificó al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros el citado periodo de información pública. Transcu-